

Boletín de Actualización de Información 20.02

Noviembre de 2020

[Nota editorial: Certificación de Elegibilidad Revisada y preguntas frecuentes n.º 4 el 2/18/2021].

PARA:	Administradores del distrito, administradores de CESA, administradores de CCDEB, directores de Educación Especial y Servicios de Estudiantes, y otras partes interesadas
DE:	Barbara Van Haren, PhD, superintendente auxiliar del Estado, División de Apoyo en el Aprendizaje
ASUNTO:	Requisitos legales para Materiales Educativos Accesibles (AEM) destinado a estudiantes elegibles con discapacidades (sustituye el Boletín 18.03)

[Preguntas Frecuentes](#)

[Recursos Adicionales](#)

Una disposición en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades de 2004 (IDEA) estableció la Norma Nacional de Accesibilidad a Materiales Instructivos (NIMAS). Consulte 34 CFR § 300.172(a)(1). Conforme a IDEA, a fin de que los estudiantes sean elegibles para materiales derivados de NIMAS, deben cumplir con lo siguiente: (1) recibir servicios de educación especial en virtud de IDEA y (2) reunir los criterios de calificación del Servicio de la Biblioteca Nacional para Ciegos y Personas con Dificultades de Lectura en la Biblioteca del Congreso (NLS). En diciembre de 2019, el Congreso actualizó el estatuto de NLS que afectó a NIMAS.

Conforme a NLS, el término “persona elegible” ahora describe a estudiantes que califican para materiales derivados de NIMAS de la siguiente manera:

Una persona que, independientemente de cualquier otra discapacidad:

(A) es ciega.

(B) tiene un trastorno visual o discapacidad perceptiva o de lectura que no pueden mejorarse para brindar una función visual considerablemente equivalente a la de una persona sin este trastorno o discapacidad, y de esta forma no puede leer trabajos impresos casi con el mismo nivel que una persona sin un trastorno o discapacidad.

(C) por algún motivo, no puede sostener ni manipular un libro, ni centrar o mover los ojos en la medida normalmente aceptable para leer, debido a una discapacidad física.

A fin de ser elegibles para materiales derivados de NIMAS, los estudiantes deben recibir servicios conforme a IDEA y clasificarse conforme a uno de los criterios de calificación identificados arriba. Observe que los cambios en las leyes federales eliminan la definición de “discapacidad para la

lectura a partir de una disfunción orgánica” y permite la reproducción de trabajos en un formato accesible para todos los que tienen un trastorno visual o una discapacidad perceptiva o de lectura que no pueden mejorar para permitir una funcionalidad equivalente a la de aquellos sin este tipo de discapacidad. En consecuencia, la certificación puede realizarse por un médico, pero ya no es obligatoria. La elegibilidad ahora puede certificarse a través del personal profesional, como un educador, trabajador social, trabajador de casos, asesor, docente de rehabilitación, especialista en lectura, psicólogo escolar, superintendente o bibliotecario.

El término “formatos accesibles” ahora describe los tipos de formatos que pueden desarrollarse a partir del expediente de NIMAS se define de la siguiente manera:

Un modo o forma alternativos que le permiten a una persona elegible acceder al trabajo cuando utiliza la copia o registro fonético en el formato accesible de manera exclusiva y accede con la misma confiabilidad y comodidad que una persona sin este tipo de discapacidad.

Si bien el término anterior “formatos especializados” ha identificado cuatro medios alternativos específicos, a saber, braille, audio, texto digital y letra de imprenta grande, el nuevo término “formatos accesibles” es un término más inclusivo y funcional que se centra en la experiencia del usuario, con énfasis en que un formato alternativo permite que la persona elegible tenga acceso al trabajo “con la misma confiabilidad y comodidad que la persona sin este tipo de discapacidad”.

Si un estudiante es elegible para materiales de NIMAS, un usuario autorizado puede solicitar directamente los materiales del [Centro Nacional de Acceso a Materiales de Instrucción \(NIMAC\)](#). El [Centro de Materiales Educativos Accesibles de Wisconsin \(Centro AEM WI\)](#) es un usuario autorizado que coordina con NIMAC para asistir a los distritos en cuanto a garantizar el acceso oportuno a formatos especializados de libros de texto impresos y materiales instructivos principales para estudiantes con discapacidades para leer. Debido a las leyes de derechos de autor, los libros de texto y otros archivos de materiales esenciales solo pueden usarse con el objetivo de crear formatos accesibles destinados al estudiante elegible para quien se solicitó el material. El [Centro para Ciegos y Personas con Dificultades Visuales de Wisconsin \(WCBVI\)](#) también colabora con la obtención de los materiales en braille y otros apoyos para estudiantes ciegos o con dificultades visuales. Los distritos pueden comunicarse con el Centro AEM WI si desean asistencia con la obtención de materiales de NIMAC y WCBVI, o trabajar directamente con [Bookshare](#) y [Learning Ally](#).

El Departamento de Educación de los EE. UU. estipuló que el “acceso oportuno a materiales instructivos adecuados y accesibles [AIM] constituye un componente inherente de la obligación de una agencia pública conforme a IDEA para garantizar que la FAPE [educación pública gratuita y apropiada] esté disponible para niños con discapacidades y que estos participen en el plan de estudios de educación general según lo especificado en sus IEP [Programas de Educación Individualizados]”. 71 Reg. Fed. 46540, 46618 (14 de agosto de 2006). En Wisconsin, todos los estudiantes elegibles para materiales en un formato accesible deben recibir sus materiales al mismo tiempo que sus compañeros sin discapacidades. En algunas instancias, los formatos originales son altamente técnicos o incluyen una gran cantidad de gráficos táctiles, y se requiere time adicional para convertirlos a un formato accesible. A fin de cumplir el requisito de que los estudiantes que necesitan formatos accesibles reciban sus materiales al mismo tiempo que sus compañeros sin discapacidades, las agencias de educación locales (LEA) deben conocer el contenido de los formatos originales que debe convertirse a formatos accesibles y obtener los materiales educativos lo más pronto posible. Cuando una LEA adquiere el plan de estudios,

debe garantizar que los editores de los materiales instructivos envíen sus archivos electrónicos a NIMAC de manera oportuna y los estudiantes que requieran formatos accesibles reciban material instructivo al mismo tiempo que sus compañeros sin discapacidades.

Si un equipo del IEP determina que un estudiante con una discapacidad que no cumple los criterios anteriores requiere AEM/AIM, de igual manera deben proporcionárselos de manera oportuna. Consulte 34 CFR § 300.172(a)(3). Se pueden obtener numerosos materiales instructivos accesibles de varias fuentes, incluidos productores de medios accesibles como Learning Ally, Bookshare o American Printing House.

Preguntas Frecuentes

1. ¿Cuánto tiempo se requiere comúnmente para obtener un archivo NIMAS?

Una vez que se haya asignado el archivo de NIMAS al Productor de Medios Accesibles (AMP) correspondiente, pueden pasar hasta dos semanas hasta que el archivo esté disponible para la descarga. Si el archivo de NIMAS no está disponible en el NIMAC, la LEA es responsable de solicitar que el editor libere su archivo al NIMAC conforme a su acuerdo de compra de libros impresos. Para obtener más información sobre cómo obtener AIM/AEM, consulte la [“Guía de WCASS para equipos del IEP: Apoyo a Estudiantes con Discapacidad para Leer”](#). Los enlaces a fuentes también se proporcionan al final de este boletín.

2. ¿Qué servicios y materiales están disponibles para los estudiantes ciegos o con trastornos visuales en Wisconsin?

Los apoyos de consulta, calificación y evaluación están disponibles sin costo para los distritos escolares locales a través de los servicios de extensión del Centro para Ciegos y Discapacitados Visuales de Wisconsin (WCBVI). El equipo de Materiales y Producción del WCBVI está disponible para asistir a los distritos escolares mediante la investigación de materiales educativos accesibles (AEM) destinados a los estudiantes ciegos y discapacitados visuales de Wisconsin. Puede encontrar información adicional sobre el proceso de solicitud de investigación de libros de texto en la [página web de Materiales y Producción de Extensión del WCBVI](#).

3. ¿Los estudiantes designados conforme a la Sección 504 son elegibles para los materiales de NIMAS/NIMAC?

No, solo los estudiantes que recibieron servicios conforme a IDEA y cumplen los criterios de NLS son elegibles para recibir formatos desarrollados a partir de archivos de NIMAS a través del NIMAC. Si se sospecha que un estudiante que recibió servicios conforme a la Sección 504 también necesita AEM, la LEA sería responsable de proporcionar estos materiales.

4. ¿De qué forma documenta que el estudiante necesita AEM en el IEP?

Los equipos del IEP pueden documentar y explicar cómo afecta la discapacidad del estudiante la capacidad para leer del estudiante (p. ej., el estudiante no puede leer trabajos impresos casi con el mismo nivel que una persona sin un trastorno; o el estudiante no puede sujetar ni manipular un libro, ni centrar o mover los ojos en la medida normalmente aceptable para leer) en la sección “Efectos de la

discapacidad” del IEP en el [formulario de enlace I-4](#) y conforme a Factores especiales. Una vez que el equipo del IEP determina las necesidades relacionadas con la discapacidad del estudiante, el equipo del IEP considera los AEM/AIM que requiere el estudiante. Si desea obtener más información sobre la determinación de los efectos de la discapacidad y las necesidades relacionadas con esta, consulte la guía sobre cómo desarrollar el [Paso 2](#) del IEP de Preparación Universitaria y Profesional.

5. ¿Qué tipos de formatos accesibles debe tener en cuenta el equipo del IEP?

Los AEM pueden proporcionarse en audio, braille, letra de imprenta grande, texto digital o aplicación de texto a voz. Los AEM no están limitados a estos formatos. Los AEM incluyen un modo o forma alternativos que le permiten a una persona elegible acceder al trabajo cuando utiliza la copia o registro fonético en el formato accesible y accede con la misma confiabilidad y comodidad que una persona sin este tipo de discapacidad.

6. ¿De qué manera los equipos del IEP pueden determinar cuáles son las mejores funciones digitales para el estudiante?

Gran cantidad de las funciones que anteriormente requerían la compra e instalación de software especializado ahora se incluyen como opciones estándar en los dispositivos que ya poseen muchos estudiantes. Esto hace que el proceso de encontrar una función buena acorde a un estudiante sea más fácil y menos costoso. [Personalización de la Experiencia de Lectura](#) ofrece pautas sobre cómo activar opciones integradas de accesibilidad (p. ej., opciones de visualización y texto a voz) para personalizar la experiencia de lectura. Al experimentar con las diversas opciones, los educadores, estudiantes y familias pueden trabajar juntos a fin de determinar las mejores funciones digitales para el estudiante.

7. Como personal del distrito, ¿cómo garantizo la disponibilidad de los materiales de manera oportuna?

Las LEA deben seguir todos los pasos razonables para proporcionarles a los estudiantes con discapacidades los materiales instructivos accesibles al mismo tiempo que otros estudiantes reciban sus materiales instructivos. Para ese fin, las LEA deben enviar solicitudes al Centro de AEM WI o WCBVI lo más pronto posible.

Recursos adicionales

[Préstamos de Materiales de la Biblioteca para Personas Ciegas y con Discapacidad para Leer](#)

- [Centro Nacional sobre Materiales Educativos Accesibles](#)
- [NIMAC](#)
- [CENTRO DE AEM WI](#)
- [Materiales y Producción de Extensión del WCBVI](#)
- [Guía de WCASS para equipos del IEP: Apoyo a Estudiantes con Discapacidad para Leer](#)
- [Bookshare](#)

- [Learning Ally](#)
- [Biblioteca de Libros Jablados y en Braille de Wisconsin \(WTBBL\) | Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin](#)
- [Programa de Educación Individualizado \(IEP\): Preparación Universitaria y Profesional de los Estudiantes](#)

Si tiene preguntas sobre esta información, comuníquese con el [Equipo de Educación Especial del DPI](#) (608) 266-1781